



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241-1

MAT.: Crea Comisión para la Apertura de la Propuesta que indica.

PUNTA ARENAS, 27 ABR, 2009

Con esta fecha he resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República
5. La Ley N° 20.314 del 05/12/2008, que fijó el Presupuesto del Sector Público año 2009;
6. La Resolución N° 86 del 29/01/2008, de la Subsecretaría de Transportes, que asignó fondos para subsidios terrestres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Nuestra R.T.R. N° 03, de 30.03.2009, que aprueba las Bases de Licitación, con o sin Subsidio para el Servicio de Transporte Marítimo de Carga de Pasajeros entre Punta Arenas – Puerto Williams;

CONSIDERANDO :

1. Que, la Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena convocó a Licitación Pública para atender el Servicio de Transporte Marítimo, de Carga y Pasajeros entre Punta Arenas y Puerto Williams. Bases de Licitación Marzo de 2009.
2. Que, es necesario formar una Comisión que garantice la correcta evaluación de las propuestas y de fe del cumplimiento de las exigencias en las Bases.

RESUELVO:

1. CRÉASE la Comisión que efectuará la Apertura de la Propuesta denominada "Propuesta para el Servicio de Transporte Marítimo, de Carga de Pasajeros entre Punta Arenas y Puerto Williams", la que estará integrada por las siguientes personas:

- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena don **CARLOS MAURICIO GUERRA REYES** o quien lo subroque, quien presidirá dicha Comisión.
- ❖ El Sr. Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena don **EXEQUIEL VERA LOAIZA** o, en su ausencia, don **PEDRO OJEDA NAHUELNERI**, Profesional de la misma Secretaría.

ANOTESE Y COMUNIQUESE. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Depto. Finanzas Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Oficina Adquisiciones Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Archivo Asesoría Jurídica Intendencia Regional ✓
- Archivo

MJM/MJR/eps